

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 007 CON EL OBJETO DE CONTRATAR

“Los estudios y diseños definitivos del sitio de disposición final residuos sólidos Blue Lizard del archipiélago de Providencia y Santa Catalina.”

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de Invitación Pública 007 en su etapa de proyecto de pliego, a continuación, se procede a dar respuesta a las observaciones que por medio electrónico realizaron los potenciales proponentes:

IEH GRUCON (En correos electrónicos de fecha tres (3) y cinco (5) de agosto de 2022)

OBSERVACIÓN 1. “Nos permitimos solicitar información para la visita técnica programada para el día 18 de agosto de 2022, en la Isla de Providencia y Santa Catalina”.

RTA: De conformidad con el cronograma en prepliegos, la visita técnica está programada para el día 18 de agosto de 2022, desde las 8 am y hasta las 12 m. No obstante, la fecha y hora para la visita técnica serán las fijadas en la invitación definitiva, la cual, en todo caso, reflejará una ampliación en los plazos del cronograma, a efecto de que los proponentes interesados cuenten con un lapso de tiempo prudencial para coordinar el desplazamiento al sitio.

La visita iniciará en las instalaciones de la empresa P&K localizada en el sector Agua Dulce en la Isla de Providencia y Santa Catalina y posteriormente se trasladará al sitio disposición final Blue Lizard. En Invitación definitiva se suministrarán los datos de contacto de la persona comisionada por la empresa P&K que dirigirá la visita.

Nota: Es prioritario que el oferente tenga en cuenta que para el desplazamiento a la visita tendrá que abordar dos vuelos, el primero hasta San Andrés y otro con destino hasta la isla de Providencia y Santa Catalina. Actualmente, no hay vuelos directos a la isla de Providencia.

OBSERVACIÓN 2. “¿La visita y audiencia de análisis de riesgos, será obligatoria la asistencia para la presentación de la oferta?”

RTA: Si. La obligatoriedad tanto a la visita como a la audiencia de análisis de riesgos quedara establecida en los términos definitivos de invitación. Sin embargo, ha de señalarse que, para facilidad de los proponentes interesados, la Audiencia de Riesgos se llevará a cabo de manera virtual y en día diferente al de la visita técnica.

OBSERVACIÓN 3. “En el punto 3.2.2 “Personal Mínimo Requerido”, solicitamos por favor que para la presentación de oferta sean evaluados como personal mínimo requerido los siguientes 10 profesionales”:

1. Director de proyecto.
 2. Estudios y Diseños en Geotecnia = Coordinador y profesional
 3. Estudios y Diseños en Geología = Coordinador y profesional
 4. Estudios y Diseños de Hidrología e Hidráulica = Coordinador y profesional
 5. Estudios y Diseños Estructurales = Coordinador y profesional
 6. Programa de Disposición = Especialista.
- Y proponemos que el resto de profesionales sean solicitados, al oferente ganador.

RTA: No se acoge la observación. En todo caso la Invitación definitiva preverá un plazo prudente para la presentación de la oferta, tiempo en el cual interesado podrá obtener la documentación requerida para participar.

HIDROSUELOS (En correo electrónico de fecha tres (3) de agosto de 2022)

OBSERVACIÓN 1. “¿Se deben presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido? ¿Y cuáles serían los criterios de evaluación de las mismas?”

RTA: Si. El proponente junto con la oferta deberá presentar todas las hojas de vida del personal mínimo, las cuales serán valoradas a efecto de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos y ser habilitado el proponente dentro del proceso de selección. Se precisa que las hojas de vida y experiencia del personal ofrecido no hacen parte de los criterios para la ponderación de las ofertas, criterios que se encuentran descritos en los Pre pliegos capítulo 4.

OBSERVACIÓN 2. “En el cronograma del proceso de invitación se indica que el 18 de agosto hay una visita técnica, ¿es obligatorio asistir a esta visita?”

RTA: Si, la visita técnica será obligatoria y se deberá surtir en el día y horas indicadas en los términos definitivos de la invitación. Así quedara establecido en los mismos.

OBSERVACIÓN 3. “¿Cómo se aplica el IVA teniendo en cuenta que el servicio de consultoría se ejecutaría en Providencia?”

RTA: Los diseños que se pretenden contratar se consideran hechos excluidos del impuesto a las ventas, de conformidad con lo establecido en la Ley 47 del 1993, artículo 22, que de manera expresa excluye del régimen los siguientes:

- a) La venta dentro del territorio del departamento archipiélago de bienes producidos en él.
- b) Las ventas con destino al territorio del departamento archipiélago de bienes producidos o importados del resto del territorio, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento de embarque o guía aérea.
- c) La importación de bienes o servicios al territorio del departamento archipiélago, así como su venta dentro del mismo.
- d) La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del departamento archipiélago.

OBSERVACIÓN 4. “Con relación a los perfiles definidos para el equipo de trabajo se solicita:”

1.1. ESTUDIOS Y DISEÑOS EN GEOTECNIA

Coordinador: Se solicita ampliar el perfil a geólogo o ingeniero geólogo o ingeniero ambiental o ingeniero sanitario con especialización o maestría ampliada a ingeniería civil o ingeniería geotecnia o énfasis en geotecnia o hidrología”.

RTA: Se acoge la observación por lo que el cambio será reflejado en la invitación definitiva.

1.2. ESTUDIOS Y DISEÑOS EN GEOTECNIA.

Profesional: se solicita ampliar el perfil a geólogo o ingeniero geólogo o ingeniero civil.

RTA: Se acoge la observación por lo que el cambio será reflejado en la invitación definitiva.

1.3. ESTUDIOS Y DISEÑOS EN GEOLOGÍA

Coordinador: se solicita ampliar el postgrado a hidrología.

RTA: No se acoge la observación.

1.4. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA

Coordinador: se solicita ampliar el perfil a ingeniero ambiental o ingeniero sanitario con experiencia general de 10 años en el ejercicio de su profesión.

RTA: Se acoge la observación en relación con ampliar el perfil a ingeniero ambiental o ingeniero sanitario, pero los estudios adicionales y requisitos del perfil deben acreditarse como se solicita en los Pre pliegos de la Invitación 007 Pública en el numeral 3.2.2. El cambio será reflejado en la invitación definitiva.

1.5. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA.

Profesional: se solicita ampliar el perfil a ingeniero ambiental o ingeniero sanitario.

RTA: Se acoge la observación por lo que el cambio será reflejado en la invitación definitiva.

1.6. PROGRAMA DE DISPOSICIÓN.

Especialista: Se solicita ampliar el perfil a ingeniero ambiental o ingeniero sanitario, con experiencia general de 7 años en el ejercicio de su profesión y ampliar la Experiencia general de al menos cinco años en el desarrollo de estudios y diseños de ingeniería en rellenos sanitarios puesto que esta solo a estudios y diseños geotécnicos.

RTA: Se acoge la observación por lo que el cambio será reflejado en la invitación definitiva.

1.7. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Coordinador: se solicita ampliar la especialización a gestión de residuos sólidos o afines con el área ambiental.

RTA: Se acoge la observación por lo que el cambio será reflejado en la invitación definitiva.

1.8. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Profesional Especialista en ecosistemas marinos se solicita que el perfil cambie de especialista a tener experiencia en ecosistemas marinos.

RTA: Se acoge la observación por lo que el cambio será reflejado en la invitación definitiva.

1.9. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Profesional SIG: se solicita que la experiencia general sea de cuatro años en el ejercicio de su profesión.

RTA: Se acoge la observación por lo que el cambio será reflejado en la invitación definitiva.

1.10. TRÁMITE DE PERMISOS PARA EL USO, AFECTACIÓN O APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES.

Profesional: se solicita ampliar el perfil a ingeniero ambiental o afines.

RTA: Se acoge la observación por lo que el cambio será reflejado en la invitación definitiva. Se conserva las otras condiciones del perfil profesional según lo establece los Pre pliegos de la Tabla N.2. numeral 3.2.2.

1.11. TRÁMITE DE PERMISOS PARA EL USO, AFECTACIÓN O APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES.

Profesional Ingeniero sanitario o civil: se solicita ampliar el perfil a ingeniero ambiental o afines con especialización en áreas afines al área ambiental.

RTA: No se acoge la observación, se mantendrá las condiciones técnicas de los pliegos. Se requiere un especialista en recursos hidráulicos.

1.12. EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL Y PERMISOS AMBIENTALES

Residente Ingeniero ambiental: se solicita ampliar el perfil a ingeniero ambiental o afines, con experiencia general de cuatro años en el ejercicio de su profesión. Experiencia de al menos dos años en la menos dos años en la ejecución de medidas contenidas en un plan de manejo ambiental o licencia ambiental.

RTA: Se acoge parcialmente la observación. Se debe que mantener el perfil del Ingeniero Ambiental o sanitario para cumplir con alcance de las medidas DE CONTROL AMBIENTAL Y PERMISOS AMBIENTALES.

1.13. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO.

Especialista Ingeniero civil: se solicita ampliar el perfil a ingeniero ambiental o afines, con experiencia general de cinco años en el ejercicio de su profesión.

RTA: No se acoge la observación. Se requiere un perfil civil con el tiempo de experiencia de los Pre pliegos de la invitación 007.

OBSERVACIÓN 5. “En algunos perfiles hay dedicaciones que superan el 100%, en algunos casos se habla de 180% y 200%, esto hace referencia a que se deben tener dos profesionales para ese perfil? ... de ser así se solicita reconsiderar las dedicaciones ya que consideramos que el número de profesionales es muy amplio”.

RTA: Cuando la dedicación se encuentre entre el 101% al 200% se entiende que la dedicación se refiere a dos profesionales, que sumando sus dedicaciones corresponde al valor solicitado.

OBSERVACIÓN 6 “¿Un mismo profesional que tiene poca dedicación puede aplicar en dos cargos?”

RTA: Si, siempre y cuando cumplan con el perfil y la experiencia requerido por los pre pliegos de la invitación Publica 007. (Tabla N.2. numeral 3.2.2.). Quedará especificado en la invitación definitiva.

OBSERVACIÓN 7 “¿La empresa consultora que sea seleccionada debe ceñirse a los diseños realizados por INTEINSA? ¿o puede hacer sus propios diseños?”

RTA: Los estudios y diseños deben estar ceñidos a las especificaciones técnicas y todas las condiciones de los términos de referencia publicados en la Invitación Pública 007.

OBSERVACIÓN 8 “Existen términos de referencia o algún instrumento ambiental adicional (de la corporación u otra entidad) a los términos de referencia de esta invitación, ¿que se deban tener en cuenta durante la consultoría para cumplir con el alcance solicitado?”

RTA: Se debe tener cuenta la Resolución 1402 de 2018, por medio de la cual se adopta la Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales y la Resolución 0799 del 09 de diciembre del 2021, que modifica la Resolución 0330 de 2017.

Nota: También se considera la Resolución 1274 del 30 junio del 2006 - "Términos de Referencia para la Elaboración del estudio de impacto ambiental para la construcción y operación de rellenos sanitarios", emitida por el Ministerio de ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

OBSERVACIÓN 9 "¿Dentro del presupuesto se contempla los estudios de valoración económica e impactos y de riesgos? ¿Estudio de riesgo y valoración económica se debe considerar?"

RTA: La Resolución 1402 de 2018 - Metodología general para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales incluye tanto la valoración económica de los impactos ambientales como el análisis de riesgos, por lo tanto, estos dos componentes se deben incluir en el presupuesto.